

IQUIQUE, 22 de abril del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0644.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Artículo 51 del Reglamento de Matriculas y Cobranzas.-

c.- El Memorando N° 95 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 08.04.2014, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Otórgase Beneficio de Residencia Estudiantil, por el Primer Semestre 2014, por un monto de \$ 50.000.- a cada uno de los estudiantes que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARRERA
Córdova Serra, Javier Alejandro	18.373.203-k	2085
García Aguilera, Jenifer Jeanette	15.057.453-6	2085

2.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión IQUD10PRE - 0101010088, del plan de cuentas vigentes de la corporación.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

